

Resolución por la que se deja sin efecto la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 3 plazas como tramitadores de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Nº EXPEDIENTE:	Oferta de empleo Ref. AT32-34-2022

Fecha:	9/05/2023	Doc.:	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
--------	------------------	-------	--------------------------------------

ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de enero de 2023 la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (la "Fundación") abrió la convocatoria de 3 puestos de tramitador de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Ref. AT32-34-2022).

A dicha convocatoria concurren 3 candidatos. Dos (2) de ellos superaron los 15 puntos exigidos en la primera fase, por lo que pasaron a la fase de entrevista.

La Comisión de selección entrevistó a uno (1) de los candidatos, pues el otro candidato que había superado la primera fase declinó expresamente concurrir a la entrevista.

Finalizado el proceso de selección, se ha constatado un error en la tipología del contrato que venía referida en la convocatoria con Ref. AT32-34-2022, pues se indicaba que se trataba de contrato de trabajo eventual por circunstancias de la producción cuando debería constar que se trata de contrato de trabajo de duración determinada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48, así como en el artículo 52.4 (a contrario) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede dejar sin efecto la convocatoria con Ref. AT32-34-2022.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

Dejar sin efecto la convocatoria con Ref. AT32-34-2022 para la cobertura de 3 plazas como tramitadores de subvenciones para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Firma del Director Gerente:

Madrid, 9 de mayo de 2023